

Jerez de la Frontera
y Sanlúcar de Barrameda
21, 22 y 23 de octubre de 2022

**XXVII CONGRESO NACIONAL
Y XVIII IBEROAMERICANO
DE HISTORIA DE LA
VETERINARIA**



ORGANIZADORES



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
HISTORIA DE LA VETERINARIA

PATROCINADORES



COLABORADORES INSTITUCIONALES



**XXVII CONGRESO NACIONAL
Y XVIII IBEROAMERICANO
DE HISTORIA DE LA
VETERINARIA**

AUTORES: Conde Gómez, Diego¹
Ponte Hernando, Fernando Julio²
Moreno Lazo, Jesús³
Pandelo Louro, Cristina⁴

PROPUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESCUELA VETERINARIA EN CUBA (1890)

RESUMEN

Aunque no es hasta 1907, a través de la iniciativa de Francisco Etchegoyen y Montané cuando se crea de una manera formal la primera Escuela de Veterinaria en Cuba, hubo varios intentos previos para la constitución de un centro formativo de la profesión Veterinaria en la Isla.

Así, en 1857, la Sociedad Económica de la Habana presenta un proyecto para la creación de un Escuela de Veterinaria que finalmente no se llevó a cabo. Fue, años más tarde, a través de una Real Orden dictada por Pedro Becerra, ministro de Ultramar en 1890, cuando se realiza lo que sería una propuesta más formal para crear una escuela de Veterinaria en Puerto Príncipe, actual provincia de Camagüey.

La orden establecía anexar a la escuela un hospital de medicina veterinaria, biblioteca y museo de anatomía normal y patológica, además de un parque zoológico y un jardín botánico.

Es objeto de esta comunicación revisar y poner en valor los documentos que, respecto a la propuesta del establecimiento de la Escuela de Veterinaria de Cuba de 1890, se encuentran en la sección de Ultramar del Archivo Histórico Nacional. De la misma manera, se revisa cuáles fueron los condicionantes para llevar a cabo dicha propuesta, el impacto de esta decisión en la prensa profesional de la época, así como las causas por las que no se materializó.

Palabras clave: Escuela, Veterinaria, Cuba, Fundación.

- 1 Doctor en Veterinaria. Académico (c) de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España. Grupo de Investigación de Historia Agraria e Política do Mundo Rural (HISTAGRA GI-1657) Univ. de Santiago de Compostela. <http://orcid.org/0000-0001-9449-1397>. Correo: diego.conde.gomez@gmail.com.
- 2 Doctor en Veterinaria, Medicina e Hª de la Ciencia. Académico numerario de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Galicia. Profesor de Historia de la Ciencia. Grupo de Investigación Observatorio Astronómico Ramón María Aller (OARMA GI-1565). Univ. De Santiago de Compostela. <https://orcid.org/0000-0002-1581-8775>. Correo: fernandojulio.ponte@usc.es. C. Senra 15-17, 5º B. 15702. Santiago de Compostela. Tfno. 669302926.
- 3 Doctor en Veterinaria. Presidente en Consejo Científico Veterinario de Pinar del Río morelazo51@gmail.com.
- 4 Médico General. Doctora en Historia de la Ciencia. Grupo de Investigación Observatorio Astronómico Ramón María Aller (OARMA GI-1565). Univ. De Santiago de Compostela <https://orcid.org/0000-0003-4817-8724>. Correo: cristina.pandelo.4a@gmail.com.

PROPOSAL FOR THE ESTABLISHMENT OF A VETERINARY SCHOOL IN CUBA (1890)

ABSTRACT

Although it was not until 1907, through the initiative of Francisco Etchegoyen y Montané, that the first Veterinary School was formally created in Cuba, there were several previous attempts to set up a training center for the Veterinary profession on the Island.

Thus, in 1857 the Economic Society of Havana presented a project for the creation of a Veterinary School that was ultimately not carried out. It was, years later, through a Royal Order issued by Pedro Becerra, Minister of Overseas in 1890, when what would be a more formal proposal to create a Veterinary School in Puerto Principe, current province of Camagüey, was made.

The order established that a veterinary medicine hospital, library and museum of normal and pathological anatomy, as well as a zoo and a botanical garden, be attached to the school.

The purpose of this communication is to review and value the documents that regarding the proposal for the establishment of the Veterinary School of Cuba in 1890 are found in the Ultramar section of the National Historical Archive of Spain. In the same way, it is reviewed what were the conditioning factors to carry out said proposal, the impact of this decision on the professional press of the time, as well as the reasons why it did not materialize.

Keywords: School, Veterinary, Cuba, Foundation.

INTRODUCCIÓN

La primera Escuela de Veterinaria en Cuba se funda en 1907, por iniciativa de Francisco Etchegoyen y Montané⁵. Sin embargo, hubo intentos previos para la constitución de una Escuela de Veterinaria en la Isla, aunque estos no fueron fructíferos. Así, en 1857 la Sociedad Económica de la Habana presenta un proyecto para la creación de un Escuela de Veterinaria que finalmente no se llevó a cabo. Años más tarde, una Real Orden dictada por Manuel Becerra, ministro de Ultramar en 1890, creaba una escuela de Veterinaria en Puerto Príncipe. Fue este último intento, el que estuvo más cerca de materializarse, habida cuenta que contaba con el total apoyo presupuestario y legislativo para su consolidación.

El objeto de este trabajo es dar a conocer dicha propuesta de creación de la escuela veterinaria en Cuba, poniendo en valor las fuentes documentales que se encuentran en la sección de Ultramar, del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Para ello, establecemos cuales fueron las posibles causas que propiciaron dicho proyecto, como se tenía planteado su desarrollo, y cuáles fueron los motivos por lo que no se pudo llevar a cabo

RESPUESTA A UNA DEMANDA

Las propuestas de creación de una Escuela de Veterinaria en Cuba, tanto en 1857 como en 1890, son consecuencia del intento de dar una solución a la

mejora de ganadería en la Isla. Siguiendo lo indicado por Juan Pérez de la Riva, podemos considerar la existencia en ese período de una Cuba A y una Cuba B, correspondientes en general con la zona dominada por el azúcar y la ganadera, cuyas producciones suponían el mayor sustento de la economía isleña.

Ambas realidades aparecen en un mapa confeccionado en 1864 por José María de la Torre, representadas en amarillo y en verde respectivamente. En el occidente emergen espacios verdes en la costa norte y sur de Pinar del Río, en la Ciénaga de Zapata e Isla de Pinos (Juventud) y en la parte central (Ciego de Ávila, Sancti Spiritus y parte de Camagüey), y en la mitad oriental, espacios amarillos rodean antiguas villas como Puerto Príncipe y Santiago de Cuba o ciudades portuarias de reciente fundación, como Nuevitas, Gibara y Guantánamo.

Sin embargo, la creciente expansión de los cultivos de caña de azúcar, y la cada vez mayor dependencia de la economía cubana a la exportación de la industria azucarera, origina un debate en Cuba sobre la necesidad de diversificar la producción primaria⁶. En este contexto aparecen propuestas reformistas, como la de Francisco de Frías y Jacott, donde la ganadería toma protagonismo como fuente de transformación de la economía isleña, frente al predominio de los ingenios azucareros⁷.

5 E. A. Silveira Prado; D. Conde Gómez; I. Rojas Llenart; J. Moreno Lazo, «Francisco Etchegoyen y Montané (1870-1951): padre de la veterinaria cubana», en *XIV Congreso Nacional y V Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Santiago de Compostela, 2008; «Francisco Etchegoyen y Montané (1870-1951): padre de la veterinaria cubana», *Redvet. Revista Electrónica Veterinaria*, 11, 2010.

6 R. Funes Monzote, «Especialización azucarera y crisis de la ganadería en Cuba, 1790-1868», *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, 57, 2012, Sociedad Española de Historia Agraria, SEHA; R. Funes-Monzote, «Un arcoiris en medio de la tempestad». Visiones del potrero cubano en el siglo XIX», *Mundo Agrario*, vol. 21, 46, 2020.

7 R. E. M. Jiménez, «La ciencia en el programa de desarrollo agropecuario del conde de Pozos Dulces (1857-1858)»,



Mapa agrícola de Cuba de José María de la Torre en 1864⁸

De la misma manera, eran comunes la existencia de quejas de los subdelegados de veterinaria de la Isla, por el intrusismo de albéitares en las milicias y en el ejercicio profesional⁹, o requiriendo la instauración de la Junta de exámenes para albéitares en la isla, de manera que se pudiera regular la expedición de títulos y afrontar el déficit de profesionales que atendieran las enfermedades del ganado¹⁰.

Teniendo en cuenta, el intento de los cambios productivos cara a modelos pecuarios en detrimento de los ingenios azucareros, dan cuenta de la importancia que el desarrollo de la zootecnia y su enseñanza tenía para la Isla. Así, podemos manifestar como el plan de estudios adoptado por Estrada Catoyra supone un importante avance en el

desarrollo pedagógico de esta disciplina en Cuba, avanzando hacia un modelo similar al que se estaba llevando a cabo en Europa¹¹.

PROPUESTA DE ESCUELA Y PRIMEROS PASOS

El presupuesto de 1890-1891 fija para la instauración de la Escuela de Veterinaria en Cuba un total de 16.000 pesos en personal y 8.000 pesos para material¹². Dichas partidas se incluyen también en el presupuesto de 1891-1892, asignándose 15.050 pesos para personal y 4.000 pesos para material¹³.

Mediante Real Decreto de 27 de Junio de 1890, se crea en la isla de Cuba una escuela de Veterinaria¹⁴. En dicho Real

en José Antonio Piqueras Arenas (ed.) *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Servei de Comunicació i Publicacions, 1998.

8 Fuente: José María de la Torre. Mapoteca de la Sala Cubana de la Biblioteca Nacional de Cuba.

9 Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 21, Exp.1 y 2

10 Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 162, Exp.20

11 C. Pandelo Louro; F. Ponte Hernando; D. Conde Gómez, «Contribución de Félix Estrada Catoyra en el ámbito de la Zootecnia e Historia Natural», en *XXVI Congreso Nacional y XVII Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Zamora, 2021.

12 Gaceta de Madrid, «Ley que fijando los gastos y los ingresos del Estado en la isla de Cuba para el año económico de 1890-91», *Gaceta de Madrid*, 1890, Madrid; «Resumen de las alteraciones en el Real Decreto para el presupuesto de Cuba de 1890 a 1891», *Gaceta de Madrid*, 1891, Madrid.

13 Gaceta de Madrid, «Proyecto de ley de Presupuestos generales de la isla de Cuba para el próximo ejercicio de 1891 á 1892», *Gaceta de Madrid*, 1891, Madrid.

14 Gaceta de Madrid, «Real Decreto creando en la isla de Cuba una Escuela de veterinaria, que se establecerá en la capital de la provincia de Puerto Príncipe.», *Gaceta de Madrid*, 1890, Madrid.

Decreto, el ministro de Ultramar Manuel Becerra y Bermúdez (1820-1896), hace una clara exposición de cuales son los motivos por los que existe necesidad de establecer una escuela de veterinaria en Cuba, y cómo debería ser el modelo a seguir para su instauración, el cual por su interés se transcribe en su totalidad como Anexo. La ubicación en Puerto Príncipe no es casual, argumentada por ser epicentro de una zona eminentemente ganadera.

La escuela contaría con un gabinete de Anatomía normal y patológica, un hospital clínico, con los departamentos necesarios para todas las especies domésticas, según sus enfermedades, un local para la consulta pública, un botiquín, un arsenal para instrumentos de Cirugía, aparatos, apósitos y vendajes, una oficina de fragua, un herradero y potro, un gabinete de Física, otro de Historia natural, un laboratorio de Química, una Biblioteca y un jardín zoológico agrícola.

UN PROYECTO QUE NO PUDO SER

El establecimiento de la escuela no fue bien recibido por la prensa profesional en España. Se critica principalmente la parte del reglamento de la Escuela que permite la convalidación de estudios para todos aquellos albéitares que hubiese en la isla, los cuáles se sospechaba que obtuvieron dicha titulación de manera dudosa¹⁵.

Sin embargo, fue la falta de profesorado que ocupara las vacantes que generaba la nueva escuela, lo que supuso que no se pudiese iniciar el primer año académico de la misma. Así, únicamente, 3 de las 9 plazas fueron cubiertas, ya que las restantes no fueron solicitadas con títulos o condiciones suficientes para su obtención¹⁶.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A pesar de haber articulado todo lo necesario para establecer la Escuela de Veterinaria en la isla de Cuba, la falta de docentes que cubrieran las plazas de catedráticos convocadas hizo imposible que fraguara dicho proyecto. Este primer trabajo, pretende ser punta de lanza de un análisis más exhaustivo, referido a los procesos de instauración de la enseñanza veterinaria en Cuba, teniendo en cuenta no solo fuentes archivísticas o hemerográficas, sino el impacto que estas iniciativas tuvieron en la sociedad y el debate que generaron dichas propuestas a un lado y otro del Atlántico.

15 «Lo que podrá ser la Escuela de Veterinaria de Puerto Príncipe», *Gaceta Médico-Veterinaria*, vol. 14, 586, 1890.

16 Gaceta de Madrid, «Real Decreto dictando disposiciones para la provisión por concurso entre Profesores peninsulares de cuatro plazas de Catedráticos numerarios, una de Profesor auxiliar y la de Ayudante de clases prácticas, vacantes en la Escuela de Veterinaria de Puerto Príncipe (Isla de Cuba).», *Gaceta de Madrid*, 1891, Madrid.



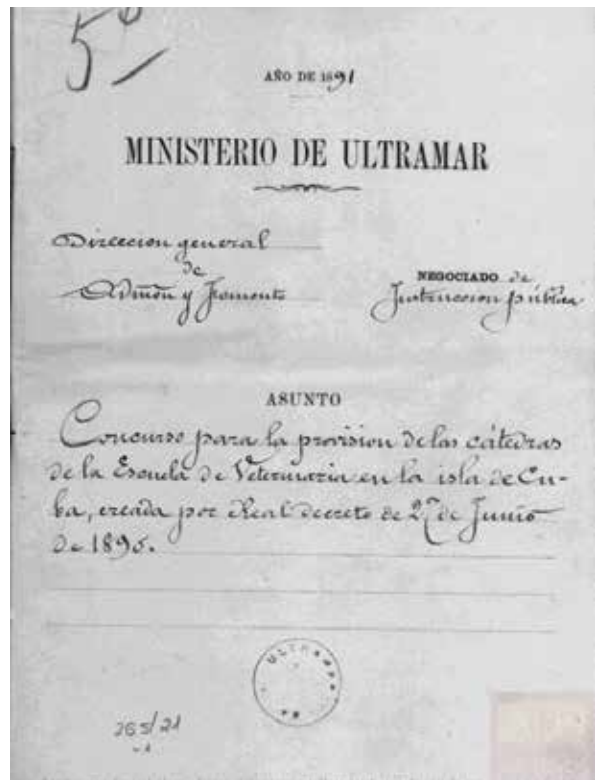
Manuel Becerra y Bermúdez de Francisco Jover y Casanova (1888). Museo del Prado.



Solicitud de instalación de la Junta de exámenes de Albéitares y herradores en Cuba (1885)¹⁸



Establecimiento de la Escuela de Veterinaria de Cuba (1890)¹⁷



Provisión de Cátedras de la Escuela de Veterinaria de Cuba (1890)¹⁹

17 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, ULTRAMAR, 265, Exp.20
 18 Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 162, Exp.20
 19 Archivo Histórico Nacional, ULTRAMAR, 265, Exp.21

BIBLIOGRAFÍA

- Funes Monzote, R., «Especialización azucarera y crisis de la ganadería en Cuba, 1790-1868», *Historia agraria: Revista de agricultura e historia rural*, n.º 57, 2012, Sociedad Española de Historia Agraria, SEHA, pp. 105-134.
- Funes Monzote, R., «“Un arcoíris en medio de la tempestad”. Visiones del potrero cubano en el siglo XIX», *Mundo Agrario*, vol. 21, n.º 46, 2020.
- Gaceta de Madrid, «Ley que fijando los gastos y los ingresos del Estado en la isla de Cuba para el año económico de 1890-91», *Gaceta de Madrid*, 1890, Madrid, pp. 805-812.
- Gaceta de Madrid, «Proyecto de ley de Presupuestos generales de la isla de Cuba para el próximo ejercicio de 1891 á 1892», *Gaceta de Madrid*, 1891, Madrid, pp. 783-789.
- Gaceta de Madrid, «Real Decreto creando en la isla de Cuba una Escuela de veterinaria, que se establecerá en la capital de la provincia de Puerto Príncipe.», *Gaceta de Madrid*, 1890, Madrid, pp. 19-20.
- Gaceta de Madrid, «Real decreto dictando disposiciones para la provisión por concurso entre Profesores peninsulares de cuatro plazas de Catedráticos numerarios, una de Profesor auxiliar y la de Ayudante de clases prácticas, vacantes en la Escuela de Veterinaria de Puerto Príncipe (Isla de Cuba).», *Gaceta de Madrid*, 1891, Madrid, pp. 371-372.
- Gaceta de Madrid, «Resumen de las alteraciones en el Real Decreto para el presupuesto de Cuba de 1890 a 1891», *Gaceta de Madrid*, 1891, Madrid, pp. 500-503.
- Jiménez, R. E. M., «La ciencia en el programa de desarrollo agropecuario del conde de Pozos Dulces (1857-1858)», en José Antonio Piqueras Arenas (ed.) *Diez nuevas miradas de historia de Cuba*, Servei de Comunicació i Publicacions, 1998, pp. 91-114.
- «Lo que podrá ser la Escuela de Veterinaria de Puerto Príncipe», *Gaceta Médico-Veterinaria*, vol. 14, n.º 586, 1890, pp. 2-5.
- Pandelo Louro, C.; Ponte Hernando, F. J.; Conde Gómez, D., «Contribución de Félix Estrada Catoyra en el ámbito de la Zootecnia e Historia Natural», en *XXVI Congreso Nacional y XVII Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Zamora, 2021, pp. 489-496.
- Silveira Prado, E. A.; Conde Gómez, D.; Rojas Llenart, I.; Moreno Lazo, J., «Francisco Etchegoyen y Montané (1870-1951): padre de la veterinaria cubana», en *XIV Congreso Nacional y V Iberoamericano de Historia de la Veterinaria*, Santiago de Compostela, 2008, pp. 209-214.
- Silveira Prado, E. A.; Conde Gómez, D.; Rojas Llenart, I.; Moreno Lazo, J., «Francisco Etchegoyen y Montané (1870-1951): padre de la veterinaria cubana», *Redvet. Revista Electrónica Veterinaria*, n.º 11, 2010, pp. 1-7.

ANEXO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS²⁰

SEÑORA: Al tratar de mejorar la pública instrucción en la isla de Cuba no podía olvidarse la creación de una Escuela especial de Veterinaria; enseñanza por muchos conceptos importante y utilísima y de inmediata aplicación á esas fuentes de riqueza que la agricultura y la ganadería constituyen, y que son al par base de múltiples industrias.

Notoria es la necesidad de proceder á la instalación de un Centro de esta clase de estudios, y, respondiendo á ella, aparecen consignadas en los presupuestos las partidas estrictamente precisas, tanto para personal facultativo como para la adquisición del material científico.

Considera además el Ministro que suscribe que es indispensable establecer todo género de medidas para levantar nuestra riqueza pecuaria, porque si la antigua ganadería no pudo subsistir sin privilegios, tampoco la moderna debe quedar abandonada á sus propias fuerzas, y por lo tanto es preciso ayudarla en su acción contribuyendo al desarrollo de Escuelas donde se enseñe á fomentar todas las industrias derivadas de la ganadería, así como el perfeccionamiento de las razas.

La competencia que hacen á los nuestros los mercados de la América del Norte, nos obliga á esta campaña de progreso para que, como en esa región, renazcan en la nuestra ciertas industrias que, como la láctea, que en 1880 estaba representada en los Estados Unidos por 8 millones de pesos, asciende hoy á 480, alcanzando la cifra de 3.280 millones de dollars la riqueza empleada en la misma, y dedicando á ella 4 millones de labradores, cuyas ganancias se estiman en 425 millones anuales.

Urge inspirarse también en el ejemplo de la República Argentina, que acaba de ensanchar su Escuela de Veterinaria para conseguir la regeneración y perfeccionamiento del ganado vacuno por medio de las aplicaciones que en pastos y sementales aconsejen sus Profesores, y conviene difundir estos conocimientos, no solamente entre unos cuantos alumnos, sino entre la crecida población rural, que cifra su riqueza en la cría de ganado.

Se hace también preciso verificar ensayos, dirigir técnicamente la cría y mejora del ganado vacuno y de todos los animales útiles al hombre, inaugurando conferencias sobre zootecnia, higiene y otros diversos puntos de la importante ciencia de la Veterinaria; y esta campaña, de prósperos é inmediatos resultados, emprendida con la seguridad de un éxito fecundo, nadie puede librarla con mejores títulos que la Escuela de Veterinaria, complementando su valioso impulso con una buena ley de Policía sanitaria y Veterinaria.

20 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, ULTRAMAR, 265, EXP. 20

Entiende el Ministro que suscribe, que de la propia manera que la Veterinaria en España está obligada, por la índole generosa de sus estudios, á ser la regeneradora de nuestra ganadería, hermana gemela de la agricultura, de igual suerte será la llamada en nuestra grande Antilla á levantar á aquélla del estado en que se encuentra, obteniendo razas de animales domésticos tipos, y enriqueciendo por tales fines los intereses nacionales, á la vez que presentando lisonjera ocasión á los agricultores y ganaderos de aquel país para que reconozcan que sus antiguas creencias, en materia zotécnica y agrícola, adolecen de graves errores; circunstancias que hacen de su ganadería y agricultura una industria, si no ruinoso, muy poco lucrativa, en vez de satisfacer en absoluto por su abundancia, calidad y productos especiales y variados, las grandes necesidades humanas, en general, y muy singularmente las de Cuba.

Ni es esta tampoco la exclusiva misión de las Escuelas de Veterinaria, ni éstos son los únicos beneficios que de sus estudios reportan los pueblos civilizados. Tales Centros científicos, encargados de instruir jóvenes que han de constituirse con el tiempo en salvadores de la vida de los animales domésticos, curando sus enfermedades y precaviendo el contagio hasta á la misma humanidad, tienen una nobilísima misión que cumplir, admitido como axioma científico que muchas de las dolencias que afligen al hombre son transmitidas de los animales, ya directamente, ya por medio del aire, ó al influjo orgánico de otros productos que se utilizan como recursos alimenticios.

En ninguna región del mundo es tan necesario un personal facultativo que conozca al detalle estas importantes prescripciones de policía sanitaria veterinaria que pueda ser consultado en el caso de graneles calamidades, como en las provincias de Cuba, donde por la constitución atmosférica habitual reinante, por la calidad de los alimentos, y por otras muchas circunstancias climatológicas, los Profesores veterinarios han de prestar seguramente servicios inmensos á los intereses de aquellos habitantes, que, por el desconocimiento de las enfermedades que suelen tomar la forma epizoótica, ven muchas veces diezmadas sus ganaderías, y disminuir ó desaparecer, por tanto, los medios más poderosos de cultivo y de transporte y los más excelentes recursos alimenticios.

No insistirá el Ministro que suscribe en demostrar los beneficiosos resultados que de la Veterinaria ha de reportar la citada isla; recordará sólo que á más de ser aquélla, como todas las profesiones, testimonio inequívoco de ilustración y progreso, los individuos que ostenten el título de Veterinario pueden y deben considerarse, al extenderse por los pueblos y difundir sus útiles conocimientos como inspiradores de la ciencia zotécnica y agrícola en la generación actual ya formada, con cuyos hombres tienen que hallarse por necesidad en íntimo contacto.

La Escuela, que se crea en la isla de Cuba, se establece en la capital de Puerto Príncipe en consideración á que la riqueza pecuaria ha constituido lo principal de esta provincia; y para dirigir sus estudios se procura un personal idóneo y experimentado, que ha de elegirse en primer lugar, y sin perjuicio de atender más tarde á los que demuestren su aptitud en públicos certámenes, entre los Profesores de las cinco Escuelas de la Península, porque más conocedores de las necesidades de la enseñanza, podrán bajo todos los puntos de vista dirigirla siempre con más acierto, y muy especialmente en el período de su instalación.